

GOBIERNO CORPORATIVO





ES EL CONJUNTO DE PAUTAS TÉCNICAS, CULTURALES Y ORGANIZACIONALES NECESARIOS PARA LA MEJOR GESTIÓN DE LOS RIESGOS ASUMIDOS POR CADA ENTIDAD

- ✓ Define roles, responsabilidades y rendición de cuentas
- ✓ Plantea los requerimientos para documentar decisiones y otras acciones
- ✓ Informa a los grupos de interés las acciones de las entidades y su racionalidad
- ✓ Apoya y mejora la capacidad de los responsables de la gestión de la entidad: órgano de administración y la alta gerencia
- ✓ Aumenta la confianza de la SSN en la aseguradora/reaseguradora



Utilización de casos exitosos:



Chile



BCRA



México



CNV



Uruguay



NAIC



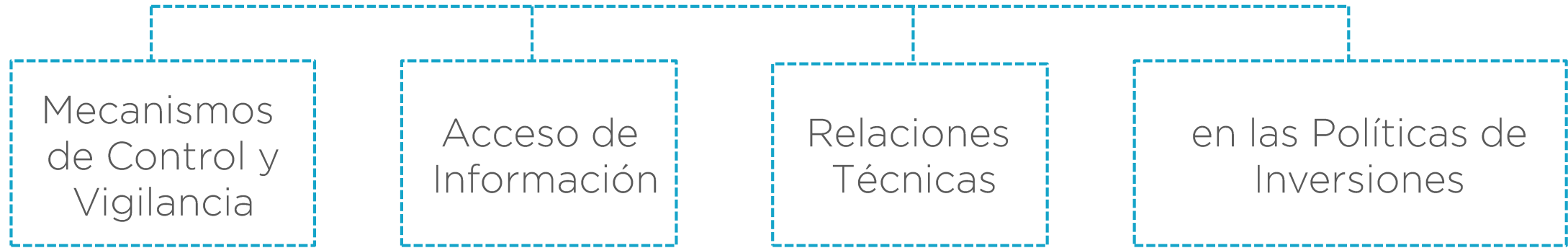
España



OCDE



MEJORAS EN LAS ENTIDADES



Genera **confianza**

Promueve una **gestión sana y prudente**

Incrementa el valor de las empresas

GOBIERNO CORPORATIVO

15 PRINCIPIOS Y RECOMENDACIONES



Se destacan:



Sirven de base para evaluar la transparencia, estabilidad financiera y la integridad en los negocios de la entidad.

**LA SSN CONSIDERARÁ COMO BUENA PRÁCTICA QUE SE OBSERVEN
LOS PRINCIPIOS Y RECOMENDACIONES DE LA NORMA**

AUTOEVALUACIÓN



Los miembros de:



ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Las autoridades que cumplen legalmente funciones de dirección y administración (independientemente de la denominación) de conformidad con el tipo de persona jurídica bajo la cual dicha entidad se encuentra constituida.



ALTA GERENCIA

Gerente General y Subgerente General, cualquiera sea la denominación que adopten las aseguradoras/reaseguradoras.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

Sindicatura y/o consejo de vigilancia.

Deben poseer:



Idoneidad técnica y ética



Integridad, lealtad y diligencia de un buen hombre de negocios



Análisis de comportamiento pasado en negocios

Sanciones

Transgresión de normas

Condenas



1 COMPOSICIÓN

- ✓ Un miembro mínimo con experiencia en seguros
2/3 con capacitación/experiencia comprobable en entidades financieras
o en la actividad aseguradora.

2 NÚMERO DE MIEMBROS

- ✓ Suficiente para un desempeño eficaz y participativo
 - Rotación periódica (según características y necesidades)

3 IMPEDIMENTOS, IMPUGNACIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS ACCIONISTAS

“ Los accionistas asumen el compromiso de reemplazar al/a los funcionario/s designados en la presente acta en caso de impugnación por parte de la Superintendencia de Seguros de la Nación conforme la normativa y reglamentación pertinente ”



**DIRECTOR
INDEPENDIENTE**



Al menos 1 (UNO)
por entidad.
(Se recomienda el mayor número posible)



Eleva estándares de
transparencia



Fortalece la
objetividad



Previene
conflictos de
interés

EXIGIBLE A PARTIR DEL 31 DE MARZO 2019



**ÚNICA RELACIÓN CON LA
EMPRESA CONTROLANTE**



**DIRECTOR
INDEPENDIENTE**



Director de la
controlante



Relación de
dependencia



Relaciones
profesionales



Venta de bienes
o servicios
(entidad, accionistas o
controlante)





Titular de acciones
de la cía. o
controlante



Parentesco



 Se crea un detallado
FORMULARIO DE DD.JJ.
para el órgano de administración,
fiscalización y alta gerencia que
INCLUYE 



Antecedentes
profesionales



Análisis del comportamiento
comercial, profesional y
personal



Antecedentes penales



Sometimiento voluntario
al régimen sancionatorio
de SSN

**SE CREA UN TAD PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LAS
ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS**



Los miembros del órgano de administración serán responsables a título personal e individual por inobservancia de la norma. Aplica sanciones art. 59 de la Ley 20.091.

RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR

Ejecución y cumplimiento de las normas sobre:

- ✓ Reaseguro/retrocesión
- ✓ Inversiones
- ✓ Capitales y reservas
- ✓ Suscripción
- ✓ Liquidación de siniestros
- ✓ Suministrar información y documentación a SSN
- ✓ Otros

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD SI EL DIRECTOR DEJA CONSTANCIA ESCRITA DE SU PROTESTA Y ANOTICIA A SSN DENTRO DE LAS 72 HS.



- ✓ Completar Cuestionario Gobierno Corporativo

- ✓ Tener un Director Independiente
- ✓ Deben remitir información de la composición de su órgano de administración, fiscalización y alta gerencia con mandato vigente

- ✓ Remitir nueva DD.JJ de los miembros del órgano de administración, fiscalización y alta gerencia de aseguradoras y reaseguradoras con mandato vigente

- ✓ Gobierno Corporativo: Autoevaluación

Hasta del 15/3/2019

Exigible a todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras **a partir** del 31/3/2019

Exigible a todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras **antes** del 30/4/2019

Al cierre del ejercicio anual que ocurra durante 2019

¡Muchas gracias!
